



Las funciones que constituyen la razón de ser de la Administración Pública se rigen por el Derecho Constitucional y Administrativo y por las normas de carácter administrativo y de servicios, permeando el ejercicio pleno de las prerrogativas inherentes de los ciudadanos que conforman nuestra actual sociedad, así como en el desarrollo de las actividades materialmente administrativas en la celebración de instrumentos y las gestiones legales necesarios para el logro de los objetivos de una ciudad que busca el bien en una ciudad que se plantea para todos.

En coherencia con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 en los diferentes ámbitos administrativos y atendiendo con responsabilidad el compromiso creado con Zapotlán el Grande, trabaja en establecer orden integral reglamentario, considerando el impulso de bienestar económico, cultural, y coadyuvando en la construcción de una nueva sociedad, ante la cual se rinden los resultados palpables que se traducen en mejorar las oportunidades de progreso y bienestar para la ciudadanía.

SINDICATURA

Durante este segundo año de gobierno, se dio seguimiento conforme los resultados del análisis y evaluación de la reglamentación municipal existente, publicada en la Gaceta Municipal, avanzando en ese tenor un 37% al trabajarse de manera coordinada con dependencias de la Administración en la actualización de diversos ordenamientos, así como en la creación de reglamentos para establecer las disposiciones relativas a los valores protegidos en la esfera del orden público, en lo que se refiere a la seguridad general, la integridad moral del individuo y de la familia, el civismo, la salubridad y ecología y la propiedad pública y privada, además del procedimiento de impartición de justicia cívica. A través de los cuales se prioriza el bien común de los habitantes de nuestro municipio.

PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA

La Sindicatura Municipal, en su actuar cotidiano, vela por el bienestar y los intereses del Municipio, asistiendo en la elaboración de diversos anteproyectos de reglamentos municipales, instrumentos legales de naturaleza administrativa y diversos planteamientos que han devengado en la presentación de 22 iniciativas cuyo fin es una mejor gestión por parte de las dependencias, así como una mayor productividad en el desempeño de las facultades y atribuciones de las áreas al servicio de la comunidad zapotlense, dentro de su ámbito de competencia. En cuyo caso se plantean los siguientes resultados en atención de los temas propios de esta Dirección General, en este segundo período.



Resultado

 Con el objetivo de sujetar el ejercicio de las funciones de esta administración al régimen de derecho y que su desarrollo de actividades sea acorde al acontecer actual de la vida de los ciudadanos en Zapotlán el Grande, la Sindicatura en comunicación con el cuerpo edilicio y a través de las comisiones de cada materia, han llevado a cabo la labor legislativa, logrando la culminación del estudio y análisis de ordenamientos, con la reforma de los reglamentos que a continuación se citan:

Número de Gaceta	Reglamentos Actualizados	Entrada en vigor
348	Reglamento para la Inclusión, Desarrollo Integral y Promoción de los Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.	31 de octubre 2022
375	Reglamento del Deporte y Cultura Física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.	03 de abril 2023
379	Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.	02 de mayo 2023
386	Reforma Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.	24 de mayo 2023
395	Reforma de Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco	09 de junio de 2023
402	Reforma de Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.	31 de julio de 2023

UNIDAD JURÍDICA MUNICIPAL

REGULARIZACIÓN DE COLONIAS Y PREDIOS

En atención y seguimiento de los procedimientos para la regularización de colonias, en apego al marco normativo de leyes y reglamentos vigentes en la materia que le dan al municipio, de acuerdo con el 115 constitucional, la facultad de detentar el territorio municipal, a dos años de este gobierno informó a la ciudadanía que derivado de las gestiones efectuadas a través de la Sindicatura municipal en coordinación con la Dirección Jurídica se obtuvo los siguientes:



Resultado

- Se complementaron los expedientes de las siguientes colonias: Colmena, La Colmenita, Mariano Otero y Ojo de Agua, cuyos títulos fueron entregados en administración pasada, y no se había terminado con el trámite, logrando recabar e integrar toda la información necesaria para la asignación de calles, números oficiales y registro de cuentas catastrales.
- Se terminó la integración del expediente y se declaró la regularización de la colonia
 Nueva Luz comenzando con la integración de expedientes para su titulación.
- Se están integrando dos nuevos polígonos de asentamiento para integrar el expediente y comenzar la regularización a través de la COMUR de la colonia Hijos Ilustres y Dr. Manuel Gutiérrez Pérez.
- Se iniciaron las gestiones y conciliaciones con El Ejido de Ciudad Guzmán, Jalisco, para avanzar con la terminación de expedientes para la regularización de las colonias ejidales. El Ayuntamiento y con el apoyo técnico del personal de El Ejido, se realizaron mediciones en calles y vialidades de cada zona intervenida en regularización, acotando las colonias como: Unión de Colonos, Valle del Sur, Fresno y Reforma. Recibiendo las constancias de Título de todas las calles y banquetas, beneficiando a un total de 699 familias.
- En una segunda etapa y en pro de favorecer a 1,250 familias, se dará continuidad con la medición de las colonias como: Gándara Estrada, 5 de febrero, Pueblos de Jalisco, Reforma, Universitaria, Las Américas, Tlayolan y Benito Juárez.
- Con la medición y terminación de integración de los expedientes, se logrará la declaración e integración de la zona urbanizada y de la regularización de la tenencia de la tierra de las áreas de cesión y vialidades, procediendo con la apertura de cuentas catastrales. Beneficiando a un total de 1,955 familias de Zapotlán el Grande.
- En las colonias irregulares expropiadas sujetas a regularización por INSUS, Se continúa trabajando de la mano con el personal de la Delegación Jalisco, para avanzar en la tramitación de las escrituras de aquellos lotes y zonas rezagadas en este trámite.
- De igual manera, se ha comenzado con el inventario y gestión para que INSUS haga la Regularización de la Tenencia de la Tierra en favor del Municipio de todos aquellos lotes y zonas, destinadas al Servicio Público Municipal.



ASUNTOS LABORALES

GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO LABORAL

Conforme al artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es una responsabilidad primordial de la Síndico representar al Municipio en todas las disputas o litigios en los que el ente municipal sea parte. Abordar con diligencia y eficacia los asuntos de naturaleza laboral y administrativo laborales radicados en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco y en el Tribunal de Justicia Administrativa, así como de los juicios administrativos laborales radicados en Juzgados de Distrito, es esencial para lograr soluciones que beneficien a todas las partes involucradas, siempre manteniendo la conformidad con las regulaciones establecidas y preservando un equilibrio que garantice tanto los beneficios para el municipio como los derechos de los diferentes actores que en algunos casos siguen siendo trabajadores del Ayuntamiento. Como es sabido, en la búsqueda de manejar de manera competente y responsable los asuntos en materia laboral, la Sindicatura Municipal cuenta con la Dirección Jurídica Laboral, la cual opera como dependencia especializada en temas laborales y de procesos administrativos especiales, tales como los Juicios administrativos que tienen que ver con las Concesiones de Alumbrado Público y la Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos de todo el Municipio, así como temas de carácter penal. Mediante enfoques acertados, hemos llevado a cabo una serie de procesos que han resultado en logros altamente favorables para nuestro municipio.

Resultado

- De octubre de 2022 a lo que va del ejercicio fiscal 2023, hemos conseguido concluir exitosamente 9 nueve juicios cuyo valor en dinero se estimó en la cantidad de \$5,991,291.70(Cinco millones novecientos noventa y unos mil doscientos noventa y unos pesos 70/100 m.n.).
- En este caso, para el cumplimiento de pago de sentencias impostergables, se celebraron acuerdos y convenios que tuvieron un ahorro directo al alza del 16.8 %, representando la cantidad de \$982,777.47 (Novecientos ochenta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 47/100 m.n.).



- Además de un ahorro por devolución de I.S.R. por la cantidad de \$1,550,808.76, (Un millón quinientos cincuenta mil ochocientos ocho pesos 76/100 m.n.) lo que constituye un ahorro consolidado por la cantidad de \$2,533,586.23 (dos millones quinientos treinta y tres mil quinientos ochenta y seis pesos 23/100 m.n.).
- Así también como una disminución de los procesos laborales recibidos por esta Administración Pública Municipal que con rezago desde el año 2006.

JUZGADOS MUNICIPALES

Conforme a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, corresponde al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, la forma de organización y funcionamiento de los Servidores Públicos, para atender las necesidades de la población en materia de la administración e impartición de justicia, conforme a las normas aplicables y ámbitos de competencia, respetando en todo momento los derechos de las personas. El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, promueve el valor de vivir en una ciudad donde impere el orden, la equidad y las relaciones de respeto que permitan a los habitantes desarrollarse en un ambiente de seguridad y paz; por lo que en nuestra ciudad existen dos Juzgados adscritos a la Sindicatura, a través de los cuales se conoce, califica e imponen las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales. Así como propiciar la buena comunicación que devengue en acuerdos entre los vecinos en los conflictos que no sean constitutivos de delitos, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades.

JUZGADO MUNICIPAL ADJUNTO A PRESIDENCIA MUNICIPAL

Resultados

 En el período antes citado, el Juzgado Municipal adjunto a Presidencia Municipal prestó servicios de Centro Público Municipal de Mediación acreditado por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, llevando a cabo 138 servicios de mediación, para con esto contribuye a la solución de conflictos que existen entre los particulares, incentivando la Cultura de la Paz.



- Así mismo, en el ejercicio de las atribuciones citadas en el artículo 15 del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande, Jalisco; se resolvió sobre la responsabilidad o no responsabilidad de los presuntos infractores a los Reglamentos Municipales procediendo a emitir la Calificación de 1,239 Cédulas de Notificación de Infracción emitidas por la Dirección de Movilidad y Seguridad Vial Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; se calificaron y dictaminaron 605 Actas de Infracción emitidas por la Jefatura de Inspección de Reglamento y en la cuales sancionaron contravenciones a los Reglamentos Municipales.
- Velando por el cumplimiento de ordenamientos municipales, se calificaron 37 Actas de Infracción emitidas por la Jefatura de inspección de Reglamentos por contravenir el Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; y se impartieron 93 asesorías jurídicas a los usuarios que así lo requirieron.

JUZGADO MUNICIPAL ADJUNTO A LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Durante el segundo período se ha trabajado en la implementación de un Modelo de Justicia Cívica que atienda las necesidades de la sociedad zapotlense, que promueva la cultura de la paz y la legalidad en la comunidad y que garantice los derechos humanos de la población.
- En el mes de mayo se publicó el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con la finalidad de dar sustento jurídico a la transición hacia los juzgados cívicos, que en conjunto con la Comisaría de Seguridad Pública se pretenden implementar medidas para mejorar la convivencia social por medio del diseño de estrategias de prevención de faltas administrativas y enfocando los esfuerzos para lograr mantener el orden público y la paz social en el municipio.
- Esta transición implica contar con un centro público de mediación en las instalaciones de la Comisaría de Seguridad Pública para mejorar la atención al ciudadano, así como una sala de audiencias para darles publicidad y certeza jurídica a los administrados. Se está trabajando de forma consciente y responsable para promover la eficacia de los recursos humanos y materiales necesarios para lograr su adecuada implementación.



- Sumado a lo anterior, se resolvió la situación de 1,657 personas que fueron arrestadas por infringir el Reglamento de Policía y Orden Público para el Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco. Se realizaron 42 devoluciones de objetos diversos a sus legítimos propietarios que fueron recuperados por elementos de la policía municipal.
- Se expidieron 54 invitaciones a comparecer ante el Juzgado Municipal con la finalidad de llevar a cabo procesos de medios alternos de solución de conflictos, de los cuales, 14 fueron atendidos y se obtuvo como resultado la firma de un convenio y se brindó asesoría jurídica en diferentes materias de acuerdo con la necesidad de los comparecientes.